Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 084/18 de fecha 04 de diciembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 084-017/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 22/18 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DE PABELLÓN III DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 567/18, de fecha 03 de diciembre de 2018, de la Oficina de Coordinación - DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de diciembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 22/18 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DE PABELLÓN III DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de octubre de 2018, identificada como Expediente NOT-0192-2018-000306, el Departamento de Mantenimiento Hospital Central, a través de la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DE PABELLÓN III DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1816/18, de fecha 31 de octubre de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DE PABELLÓN III DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 353807;

Que, por Memorando CA/N° 5000002288/18, de fecha 31 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto total a contratar de G. 69.300.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones trescientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 429/18, de fecha 31 de octubre de 2018;

Que, por Resolución C.A. N° 075-046/18, de fecha 01 de noviembre de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 22/18 "ADQUISICIÓN DE AIRES

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DE PABELLÓN III DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que por Nota G.A.L.D.O.P./N° 1218/18, de fecha 06 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 22/18 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DE PABELLÓN III DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 118/18, N° 119/18, N° 120/18, N° 121/18 y N° 122/18, de fechas 08 de noviembre de 2018, fueron invitadas a participar del presente llamado, las siguientes empresas: GLOBO S.A., TUPI S.A., GONZÁLEZ GIMÉNEZ Y CÍA., NGO S.A.E.C.A. y FRIOPAR S.R.L.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 353807, de fecha 20 de noviembre de 2018, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:33 horas, del día 20 de noviembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 353807, de la Contratación Directa - SBE N° 22/18 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DE PABELLÓN III DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

- PIRO'Y S.A. - RUC Nº 80000505-8;
- GOTZE INGENIERÍA S.A. - RUC Nº 80046302-1;
- NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. - RUC N° 80014137-7;

Que, de conformidad al Acta Nº 26/18, de fecha 22 de noviembre de 2018, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Firma

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. - RUC N° 80014137-7: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 59.997.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil), IVA Incluido;

2. PIRO'Y S.A. - RUC N° 80000505-8: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 94.983.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil), IVA incluido;

3. GOTZE INGENIERÍA S.A. - RUC N° 80046302-1: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 61.740.000.- (Guaraníes sesenta y un millones setecientos cuarenta mil), IVA Incluido;
   Observaciones: se adjunta hoja con observación realizada por la empresa PIRO'Y S.A.;

Que, por Nota de fecha 29 de noviembre de 2018, la Comisión Evaluadora elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 29 de noviembre de 2018, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 22/18 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DE PABELLÓN III DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, la Resolución de la DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, con la siguiente sugerencia:

a. Descalificar a las firmas NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A., NGO S.A.E.C.A. y GOTZE INGENIERÍA S.A., por los motivos expuestos en el Punto 5. "INFORME JURÍDICO", y en concordancia a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

b. Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 22/18 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DE PABELLÓN III DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma PIRO'Y S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria;

Que, de acuerdo al Informe Jurídico las firmas NICOLAS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A. y GOTZE INGENIERÍA S.A., no cumplen con los requisitos establecidos del Pliego de Bases

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y Condiciones ANEXO B "DATOS DE LA SUBASTA" Punto N° 9 "Presentación de los Documentos de la Oferta Física" y en concordancia con lo dispuesto en la CIRCULAR DNCP/N° 22/18, que dice *"La fecha incluida en los documentos y formularios que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa - SBE N° 22/18 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL ÁREA DE PABELLÓN III DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", a la firma PIRO'Y S.A., previa reprogramación presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

PIRO'Y S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	40101701-002	PROVISIÓN: Aire Acondicionado de 24.000 BTU Tipo Split, Frio/calor gas ecológico, control remoto	Unidad	UNIDAD	21	VCP	CHINA	4.523.000	94.983.000
								G.	**94.983.000**

Monto total Adjudicado CD - SBE N° 22/18: G. 94.983.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos ochenta y tres mil), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicas, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.-------/---/----------

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
dramirez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-017/18

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.